



GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Grado en Educación Infantil

Grado en Educación Primaria

Grado en Educación Social

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE BILBAO
(Aprobado en Junta de Facultad 19-11-2025)

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	2
1.- ¿Qué es el Trabajo de Fin de Grado?	2
2.- ¿Cuándo se puede realizar el TFG?.....	4
3.- ¿Cuáles son las actividades formativas de la TFG?	4
4.- ¿Qué características tiene el informe de la TFG?	5
5.- ¿Qué formato y longitud debe tener el TFG?	6
6.- ¿En qué consiste la defensa oral?	7
7.- ¿Cómo se va a evaluar el TFG?	8
8. Propiedad intelectual.....	9
9. Ética profesional	10
10.- ¿Qué condiciones administrativas deben cumplirse?	11

INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Fin de Grado es una asignatura de último curso de grado de 12 créditos ECTS. Difiere del resto de asignaturas del Plan de Estudios, ya que debe ser realizado por el propio alumno o alumna de forma individual y debe ser un trabajo original. Para el desarrollo del TFG, el alumno o alumna contará con el apoyo de uno o varios directores que actuarán como facilitadores, aportando criterios y recursos conceptuales, metodológicos y analíticos. El TFG no puede ser validado por otras actividades académicas.

El presente documento recoge los criterios para la definición, elaboración, supervisión, defensa, evaluación, calificación y tramitación del TFG, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de la UPV/EHU.

I.- ¿Qué es el Trabajo de Fin de Grado?

El TFG consiste en que cada alumno o alumna, individualmente, realice una propuesta socioeducativa innovadora o un trabajo de carácter conceptual o empírico, liderado por un director o directora o, en su caso, por dos (ver Reglamento TFG de la UPV/EHU, art. 3). Este trabajo recoge y desarrolla las competencias adquiridas durante el proceso de formación, aprovechando los propios intereses, aprendizajes y experiencias vividas.

El TFG consiste en realizar un trabajo en profundidad sobre el tema elegido o en realizar una propuesta innovadora e interdisciplinar y diseñar estrategias para su implantación en el ámbito profesional. En todo caso, el alumnado deberá cumplir los siguientes objetivos:

- a) identificar cuestiones relevantes e de interés para profundizar en un ámbito concreto de grado;
- b) decidir qué tipo de TFG va a realizar para responder a las preguntas planteadas;
- c) la recogida, análisis e interpretación crítica de la información;
- d) escribir con rigor académico el trabajo escrito; y
- e) defensa oral del trabajo.

La formación del grado para el TFG podrá abarcar una o varias de las áreas abordadas, cuyos contenidos se definirán de cara a la aplicación de las competencias generales asociadas a la

titulación: recogida, gestión, organización e interpretación de datos relevantes; reflexión sobre temas sociales, científicos, tecnológicos o éticos relevantes; y aportación de juicios críticos, lógicos y creativos. Asimismo, el alumno o alumna deberá demostrar las competencias concretas relacionadas con el TFG, recogidas en el perfil profesional del grado correspondiente:

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL
<p>1. <i>Utilizar</i> los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, relacionar la teoría y la práctica con la realidad educativa actual y generar nuevos conocimientos para afrontar los problemas relacionados con la enseñanza y el aprendizaje.</p> <p>2. <i>Seleccionar</i>, analizar y sintetizar la información relevante para diseñar proyectos que mejoren los procesos de escolarización.</p> <p>3. <i>Expresar</i> autonomía en las reflexiones, los argumentos, las opiniones académicas y profesionales del ámbito educativo, así como en la toma de decisiones y en la resolución de problemas, tanto a nivel individual como grupal.</p> <p><i>Expresar</i> su competencia comunicativa, tanto oralmente como por escrito, en las dos lenguas oficiales de la CAPV.</p>	<p>1. <i>Analizar</i> e interpretar la realidad socioeducativa, identificando las necesidades individuales, institucionales y de otros ámbitos profesionales, para fundamentar las acciones socioeducativas.</p> <p>2. <i>Diseñar</i> proyectos de actuación innovadores para su aplicación, coordinación, valoración y profundización en diferentes ámbitos y en temas relevantes del ámbito de la Educación Social.</p> <p>3. <i>Reflexionar</i>, argumentar y defender el propio TFG. <i>Utilizar</i> diferentes enfoques, metodologías y técnicas de investigación, acción y mejora en los ámbitos de la Educación Social.</p>

Se podrían presentar cuatro modalidades del TFG: investigación, intervención socioeducativa, emprendimiento o creación/innovación. La estructura y las orientaciones de cada modalidad están detalladas en el documento "Guion para las diferentes modalidades".

Hay dos opciones principales para elegir el tema del TFG:

1. Proponer el tema previamente acordado con el director o directora en la aplicación GAUR en el plazo y forma establecidos (ver Instrucciones y Calendario). La propuesta deberá ser debidamente motivada, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, y adecuada en el ámbito científico de la titulación.
2. Selección del tema de la oferta publicada por la Facultad, entre las opciones propuestas por los departamentos con docencia en grado.

El tema asignado y el tutor o tutora serán para todo el curso y, en su caso, podrán ser prorrogados por un año de acuerdo entre el alumno o alumna y el director o directora. El requisito para la asignación de la materia es que el alumno o alumna haya superado al menos 150 ECTS y tenga matriculadas todas las asignaturas necesarias para la finalización del plan de estudios (excepto el TFG).

2.- ¿Cuándo se puede realizar el TFG?

El TFG es una asignatura a cursar en cuarto de Grado.

Para que al alumno o alumna se le pueda asignar el tema y el director o directora del TFG, debe haber superado al menos 150 ECTS. Además, deberá tener matriculadas todas las asignaturas restantes que se exijan para la finalización del plan de estudios, a excepción del TFG.

A fin de organizar adecuadamente el sistema de asignación de materias y directores/as, el plazo para que el alumnado presente sus propuestas se abrirá en el segundo semestre del curso anterior a la celebración del TFG. Posteriormente se publicará la oferta de los temas tratados por los Departamentos. De esta oferta podrán optar los alumnos y alumnas que no hayan presentado ninguna propuesta o que, presentándola, no hayan sido admitidos.

No obstante, el alumno o alumna no podrá matricularse del TFG ni presentarse a la defensa hasta haber superado todas las demás asignaturas del plan de estudios.

3.- ¿Cuáles son las actividades formativas de la TFG?

Para el desarrollo del TFG, el alumnado deberá realizar un proceso de formación autónomo,

realizando tanto actividades formativas presenciales como no presenciales (12 ECTS – 300 horas en total). Las principales actividades son:

- **Tutorías** con el director/a para el diseño, desarrollo y defensa del TFG.
- **Seminarios** de diseño y metodología para trabajar el planteamiento básico del TFG.
- **Seminarios** de contraste y discusión de resultados para analizar entre el alumnado las aportaciones mutuas.
- **Diseño** y desarrollo del trabajo: elaboración del marco teórico, selección de instrumentos de recogida de datos, análisis de la información e interpretación de los resultados.
- **Realización** del trabajo final escrito.
- **Preparación** y realización de la defensa oral ante el Tribunal.

Se realizarán al menos seis sesiones de tutoría con el director o directora a lo largo del curso escolar. Estas sesiones se planificarán entre el alumno o alumna y el director o directora, pero como orientación general se propone la siguiente estructura:

1. **Contacto** inicial (octubre): conocimiento mutuo y establecimiento de un compromiso de corresponsabilidad.
2. **Primera** sesión de contenidos (noviembre): delimitación del tema y objetivos principales del TFG.
3. **Segunda** sesión de contenidos (enero): diseño y planificación del trabajo; definición de la estructura general y coherencia.
4. **Tercera** sesión de contenidos (marzo): concretar la metodología y el proceso de investigación, así como el desarrollo del trabajo.
5. **Cuarta** sesión de contenidos (abril): presentación y valoración del primer borrador; interpretación de los resultados.
6. **Sesión** de cierre (mayo): preparación de la defensa y realización de los trámites administrativos y formales necesarios.

4.- ¿Qué características tiene el informe de la TFG?

El informe del TFG debe reflejar de forma clara y organizada el proceso realizado por el alumnado (ver Plantilla TFG Básica y Guiones para las diferentes Modalidades).

El TFG se redactará y defenderá en la misma lengua. En todos los casos, a modo de resumen del trabajo, se deberá elaborar un abstract en euskera, castellano e inglés o francés (máximo 100 palabras). En abstracto, con el fin de indexar el trabajo, se indicarán hasta cinco descriptores tomados de un tesauro especializado en educación.

5.- ¿Qué formato y longitud debe tener el TFG?

El informe del TFG deberá ser presentado por el alumno o la alumna en formato digital (PDF) y se guardará en el archivo digital ADDI, dentro del procedimiento y plazos establecidos en cada curso escolar. No obstante, a petición de la Facultad, podrá presentarse por otros medios oficiales.

Especificaciones de formato:

- **Extensión:** entre 20 y 25 páginas (sin contar la portada).
- **Márgenes:** superiores e inferiores 2,5 cm; laterales 3 cm
- **Tipo** de letra: Times New Roman, Arial o Calibri; tamaño 12.
- **Interlineado:** 1,5; justificando los párrafos.
- **Portada:** se debe seguir el modelo especificado en la plantilla.
- **Índice general:** se situará en el centro de los dos márgenes, antes y después de la portada del texto principal; los títulos y subtítulos se escribirán a la izquierda y el número de página a la derecha de cada uno de ellos, separados por puntos.
- **Número** de página: en la parte superior derecha, a partir de la segunda página del texto principal.
- **Citas** dentro del texto: las de menos de cuatro líneas irán en el propio texto, entre comillas, y las de más de cuatro líneas en un párrafo separado, con interlineado sencillo y sangrando a la izquierda (tamaño de letra 11, sin comillas).
- **Notas** al pie: se colocarán al pie de la página con números en creciente, utilizando la misma letra en todo el documento (tamaño 10, interlineado 1,0, justificado).
- **Títulos** y subtítulos: ordenados con números ascendentes y en negrita, precedidos de

tres espacios y tres líneas en blanco antes del inicio del texto.

- **Tamaño** de página DIN A4.
- **Tablas, gráficos e imágenes:** se presentarán con números ascendentes y el epígrafe correspondiente.
- **Bibliografía:** las citas y referencias deben realizarse según las normas APA (7^a edición, 2019).

6.- ¿En qué consiste la defensa oral?

La defensa del TFG se realizará de forma oral, en público y ante un tribunal compuesto por tres profesores y profesoras del centro. El miembro de mayor categoría y antigüedad docente tendrá funciones de presidente o presidenta del tribunal y de secretario el de menor categoría y antigüedad.

El director o directora de un TFG no podrá participar en el tribunal encargado de evaluar el trabajo de su alumno o alumna.

La defensa del trabajo constará de dos partes:

1. **Presentación:** el alumno o alumna presentará su trabajo de forma oral durante un tiempo máximo de 15 minutos.
2. **Preguntas y debate de los miembros del tribunal:** durante un tiempo máximo de 10 minutos el alumnado tendrá que responder a las preguntas y aclaraciones de los miembros del tribunal.

No obstante, podrán proponerse otros formatos más innovadores de defensa del trabajo, siempre que sean aprobados por el jurado.

El alumnado elabora y defiende el TFG en el mismo idioma en el que lo ha escrito. En todo caso, queda garantizado el derecho a formular y defender el TFG en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma.

En el caso de que el alumno o alumna, una vez realizada la matrícula y la solicitud de defensa, no se presente ante el Tribunal, la calificación incluirá "No presentado (NP)".

7.- ¿Cómo se va a evaluar el TFG?

La calificación se realizará en base a tres partes principales:

1. **Proceso** de trabajo del alumnado (valorado por el tutor o tutora).
2. **Informe** escrito del TFG.
3. **Defensa** oral.

Asimismo, se tendrá en cuenta la calidad del trabajo realizado por el alumno o alumna (profundidad del tema, representatividad en el ámbito socioeducativo, originalidad, etc.) y la capacidad de responder a las preguntas de los miembros del tribunal de forma razonable y adecuada.

Distribución de la calificación:

- El 50% de la nota final será propuesta por el tutor o tutora, de la cual el 60% será trabajo escrito y el 40% proceso.
- Otro 50% de la nota final correrá a cargo del Tribunal, con un 50% de trabajo escrito y un 50% de defensa oral.

La calificación será de 0 a 10 con un decimal y se expresará la calificación cualitativa correspondiente:

- No presentado (NR)
- 0,0 – 4,9: Insuficiente (H)
- 5,0 – 6,9: Suficiente (N)
- 7,0 – 8,9: Notable (NT)
- 9,0 – 10: Sobresaliente (B)

La matrícula de honor podrá concederse a quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Esta mención podrá otorgarse hasta un máximo del 5% del alumnado matriculado en esta asignatura en cada curso. A propuesta del Tribunal, la concesión de la mención será acordada por la Comisión de Organización Académica (ver Reglamento TFG art. 14.4.c.).

Si una vez realizada la matrícula y la solicitud de defensa, el alumno o alumna no se presenta ante el Tribunal, en la calificación se hará constar "No presentado (NP)", no pudiendo presentar reclamación alguna.

Las revisiones y reclamaciones de las calificaciones se realizarán de acuerdo con la Normativa

de Evaluación Universitaria. La primera revisión será realizada por el propio tribunal, tras lo cual la Comisión de Reclamaciones del Centro dictará resolución, contra la que podrá interponerse recurso de alzada ante el Vicerrectorado de Grado y Transformación Digital de la Universidad.

Con carácter general, la evaluación se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en las rúbricas del TFG, disponibles en la página web y que recojan los siguientes puntos:

- Recoger las competencias trabajadas en el grado.
- Presentación y estructura ordenada y coherente.
- Representatividad y pertinencia de los contenidos.
- Respeto por los códigos científicos, éticos y deontológicos.
- Originalidad y carácter innovador.
- Capacidad de reflexión y razonamiento.
- El uso de la lengua académica y la calidad de la presentación escrita y oral.
- Uso de bibliografía diferenciada.

8. Propiedad intelectual

El TFG es una obra protegida por las leyes de propiedad intelectual. En consecuencia, el titular de los derechos de propiedad intelectual será el alumno o alumna que haya realizado el trabajo.

Mencionar correctamente el pensamiento ajeno ayuda a diferenciarlo del propio pensamiento, y no sólo es una muestra de la calidad de las lecturas realizadas, sino que también es una característica de la sistematización del pensamiento. Asimismo, refleja la calidad de los procesos de análisis y síntesis realizados por el alumno o la alumna.

En cuanto al plagio, no se puede presentar copia o imitación de la obra realizada por otro, como si fuera propia. El alumno o alumna deberá utilizar obligatoriamente las normas de citación (APA 7^a edición) y cumplimentar el checklist del plagio antes de presentar el trabajo siguiendo el procedimiento establecido por la Facultad.

En caso de sospecha de plagio, se aplicará el Protocolo de Ética Académica de la UPV/EHU. En dicho protocolo se recoge que en caso de detectarse plagio en la presentación del TFG, el tribunal calificará el trabajo como suspenso (0,0).

En relación con el uso de la Inteligencia Artificial generativa, el documento [Principios y](#)

[Recomendaciones para el Uso de la Inteligencia Artificial Generativa de la Universidad del País Vasco](#)

/ Euskal Herriko Unibertsitatea (2025) establece que estas herramientas pueden utilizarse, pero su uso debe ser transparente, ético y responsable. Por ello, si en el TFG se han empleado herramientas de IA (por ejemplo, ChatGPT, Copilot, Claude, etc.), es obligatorio declararlo explícitamente en el apartado correspondiente del trabajo (por ejemplo, en la metodología o en un anexo).

Deberá indicarse la siguiente información:

- el nombre, versión y fecha de la herramienta utilizada, y
- la función que ha desempeñado en el desarrollo del trabajo (creación, asistencia o consulta).

Ocultar el uso de estas herramientas o incorporar sus resultados sin la debida referencia constituye una infracción de la honestidad académica y de la propiedad intelectual, y puede considerarse plagio de acuerdo con el *Protocolo sobre Ética Académica* de la UPV/EHU.

Además, el alumnado debe firmar el documento de compromiso de profesionalidad ética. En él se recoge, entre otros aspectos, el respeto a los derechos humanos, la garantía de la protección de datos y la confidencialidad, y que en el caso de que se hayan utilizado software como AI, o similares, se deberán indicar claramente los objetivos de dicho uso y las promptas utilizadas.

9. Ética profesional

En cuanto a la ética profesional, aunque se plantea un TFG de cualquier modalidad, el alumno o alumna deberá firmar un documento de compromiso de profesionalidad ética. Con ello se garantizarán los siguientes principios:

- **Principio** de respeto a los Derechos Humanos: el trabajo se desarrollará siempre en el marco de los derechos fundamentales y de acuerdo con los principios recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- **Respeto** a la acción sujeto: se priorizarán los intereses de las personas objeto de trabajo y se respetará su autonomía y libertad.
- **Principio** de responsabilidad y uso responsable de la información: se preservará en todo caso la confidencialidad de las personas participantes. Cuando se tenga que compartir información siempre se hará en beneficio de la persona, del grupo o de la comunidad, basándose en bases éticas y normas jurídicas.

- **Protección** de datos: cuando deba recabarse datos de carácter personal, en particular datos relativos a riesgos físicos, psicológicos, sociales o datos sensibles, deberá recabarse el consentimiento informado del sujeto (y, en su caso, de los tutores o tutoras) y se aplicarán instrucciones estrictas de confidencialidad y protección de datos.
- **Lenguaje** inclusivo y respetuoso: el lenguaje que se emplee en los trabajos (tanto escrito como visual) será inclusivo y respetuoso, garantizando la representación de todos los colectivos (género, diversidad sexual, diversidad cultural, diversidad funcional y especialmente de los colectivos en situación de vulnerabilidad).
- **Uso** de IA y otros software: si se ha utilizado un software que utiliza IA o similar, los objetivos y prompts utilizados deberán quedar claramente reflejados en el informe siguiendo lo reflejado en el documento [*Principios y Recomendaciones para el Uso de la Inteligencia Artificial Generativa de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea* \(2025\)](#)
- **Derechos** de autor y propiedad intelectual: el trabajo debe ser una producción personal, no remunerada a nadie para su realización, ni utilizar fuentes o ideas externas sin citarlas adecuadamente.

10.- ¿Qué condiciones administrativas deben cumplirse?

ASIGNACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG

El tema para hacer dos TFG se puede elegir de dos formas:

1. Que el alumno o alumna presente su propuesta

- En el segundo semestre del curso anterior a la realización del TFG, el alumno o alumna podrá presentar su propuesta de temas, consensuada con el profesor o profesora que será el director o directora.
- La propuesta se realizará a través de la aplicación GAUR (ver plazos y procedimiento publicado en la web).
- Cada alumno o alumna sólo podrá realizar una propuesta.
- El profesorado recibirá las propuestas y las aceptará o rechazará.
- La adjudicación de las propuestas admitidas estará condicionada al cumplimiento de los

requisitos establecidos en la normativa para la preparación del TFG (ver artículo 4.7 del Reglamento TFG de la Facultad de Educación de Bilbao).

- La adjudicación se realizará a partir del mes de julio, tras el cierre de las actas del curso anterior, a través del Decanato.

2. Elección del tema propuesto por la Facultad

- Con los temas propuestos por los Departamentos de Grado con doctrina, la Facultad publicará la oferta de TFG candidatos/as y tutores/as.
- Desde esta oferta podrán elegir el tema:
 - el alumnado que no haya hecho propuestas, o
 - el alumnado cuya propuesta haya sido rechazada.
- En este caso, el alumno o alumna realizará la autoasignación de tema y tutor o tutora en el propio proceso de automatrícula.
- Para ello deberá haber matriculado previamente todas las materias necesarias para la finalización del grado (excepto el TFG). En caso de tener 150 ECTS superados, el sistema abrirá una nueva ventana en la que se mostrarán los temas disponibles. El alumno o la alumna selecciona una y realiza la autoasignación.
- Antes del inicio del plazo de matriculación, se publicará la oferta temática TFG en la página web, con el fin de que el alumnado pueda analizar previamente la oferta.
- El orden de elección será el mismo que el establecido en la matriculación (ver artículo 27 del Reglamento de gestión de estudios de Grado o de 1º y 2º ciclo).

La materia y el tutor o tutora se adjudicarán por curso completo y, en su caso, con acuerdo del alumno o alumna y del director o directora, podrá prorrogarse por un año más.

ELABORACIÓN DEL TFG

Al comienzo del curso escolar en el que se desarrollará el TFG, el alumnado se pondrá en contacto con el director o directora, quien le explicará el calendario de tutorías y la planificación del trabajo. El alumno o alumna deberá realizar un mínimo de seis sesiones de tutoría a lo largo del curso escolar, de acuerdo con el tutor o tutora. El objetivo de estas tutorías será guiar el diseño, desarrollo, análisis de bocetos y preparación defensiva del TFG.

Además, el alumno o alumna podrá participar en actividades formativas complementarias relacionadas con el TFG (seminarios, talleres o sesiones formativas) que la Facultad oferte a lo

largo del curso. Estas actividades se comunicarán al alumnado con suficiente antelación.

El seguimiento de las tutorías se evaluará mediante la rúbrica del tutor o tutora, que supondrá el 40% de la calificación final.

MATRÍCULA DEL TFG

El proceso de matrícula requiere que el alumno o alumna siga tres pasos imprescindibles para poder ser llamado a la defensa:

1. Matriculación y pago de la asignatura TFG: la matrícula de los 12 créditos correspondientes al TFG se realizará mediante GAUR. Para ello, el alumno o alumna deberá haber superado al menos 150 ECTS y tener matriculadas todas las asignaturas necesarias para finalizar el plan de estudios (excepto el TFG).
2. Solicitud de defensa: una vez matriculada la asignatura, el alumno o alumna deberá solicitar la defensa mediante GAUR, indicando la convocatoria en la que desea presentarse (febrero, junio o septiembre). Asimismo, elegirá el idioma de defensa, que deberá coincidir con el utilizado para la redacción del trabajo. El alumnado podrá presentarse en un máximo de dos convocatorias por curso académico.
Para poder solicitar la defensa será imprescindible haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios. Por ello, se recomienda al alumnado que tenga pendientes asignaturas del segundo cuatrimestre de cursos anteriores que adelante la matrícula en los plazos extraordinarios habilitados (consultar la web de la Facultad), ya que no se garantiza que las calificaciones de la convocatoria de mayo estén disponibles a tiempo para formalizar la matrícula del TFG.
3. Entrega del trabajo: el alumno o alumna deberá subir el informe del TFG al archivo digital ADDI, en formato PDF (ver Guía ADDI en la web). La Facultad podrá establecer, además, otros medios oficiales de entrega.

Las fechas límite de matrícula y entrega para cada convocatoria se especificarán en el Calendario de TFG, que se publica al inicio de cada curso (ver calendario en la web).

Una vez realizada la petición de defensa, el director o directora recibirá una notificación a través de GAUR, en la que se le comunicará que el alumno o alumna ha solicitado la defensa del TFG. En dicha notificación se le pedirá que incorpore mediante GAUR el informe tutorial, con la calificación propuesta.

Una vez que el alumno o alumna haya subido el trabajo al ADDI, recibirá un mensaje de confirmación solicitando la validación final del documento.

DEFENSA DEL TFG

El alumnado será llamado a la defensa del TFG a través de un mensaje que recibirá a través de GAUR. En ella se le indicará la composición del Tribunal y la fecha y hora asignada. Este mensaje lo recibirá 2-3 días antes de la fecha de defensa.

La composición del Tribunal, el procedimiento de defensa, la evaluación y la calificación se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento TFG de la Facultad (ver artículos 13 y 14 del Reglamento TFG de la Facultad de Educación de Bilbao).

La Facultad establecerá, dentro del calendario escolar, tres convocatorias anuales de defensa del TFG: febrero, junio y septiembre. El alumnado podrá presentarse a un máximo de dos convocatorias por curso (ver art. 5.2 del Reglamento TFG).

Si el alumno o alumna no supera el TFG en primera convocatoria, el tribunal le entregará un informe en el que se resumirán las correcciones y mejoras necesarias. El alumno o alumna podrá presentarse en el mismo curso académico a la segunda convocatoria. En este caso, no tendrá que volver a matricularse: bastará con la solicitud de defensa a través de GAUR y la elevación del trabajo renovado a ADDI.

Por último, si el alumno o alumna no se presenta ante el tribunal con la solicitud de defensa realizada, recibirá en la calificación "No presentado (NP)", en cuyo caso no podrá presentar reclamación administrativa alguna, ya que se dará por finalizada la vía.

CALIFICACIÓN Y RECLAMACIONES

La asignación del tema y del tutor o tutora será para todo el curso y, en su caso, el alumnado recibirá la calificación del TFG a través de la aplicación GAUR, una vez finalizada la sesión del tribunal. La calificación recogida en GAUR será la nota oficial final resultante de la suma de la propuesta del tutor o tutora (50%) y la calificación del tribunal (50%).

La distribución exacta es la siguiente:

- El 50% del **tutor o tutora**: 60% de trabajo escrito y el 40% del proceso del alumnado → 30% de la nota final por trabajo escrito + 20% del proceso.

- **Tribunal** 50%: 50% trabajo escrito y 50% defensa oral → 25% nota final trabajo escrito + 25% defensa oral.

Así, el peso total del trabajo escrito es del 55% de la calificación final, el 20% de los procesos y el 25% de las defensas orales.

En caso de discrepancia con la calificación, los alumnos y alumnas podrán presentar reclamación siguiendo el procedimiento establecido en la Normativa de Evaluación Universitaria. La primera revisión la realizará el propio tribunal; posteriormente, la Comisión de Reclamaciones del Centro revisará la totalidad del 55% correspondiente al trabajo escrito, tanto la parte aportada por el tutor o tutora (30%) como la parte aportada por el tribunal (25%).

Cabe recordar que:

- En la reclamación se revisará la calificación total del trabajo escrito y, en consecuencia, se podrá mantener, subir o bajar la calificación.
- La distribución de porcentajes (tutor o tutora/tribunal; proceso/escrito/defensa) no se modificará en el proceso de revisión, ya que están establecidos reglamentariamente.

Asimismo, para superar el TFG es necesario haber defendido el trabajo de forma oral. Sin defensa no se interpondrá calificación alguna ni se podrán presentar reclamaciones.

RENUNCIA

La asignación de materia y de tutor o tutora será para todo el curso y, en su caso, podrá prorrogarse por un año más, con la conformidad del alumno o alumna y del director o directora.

No obstante, el alumno o alumna podrá renunciar al tema y a la asignación de tutores y tutoras en los plazos establecidos para ello. Se establecerán tres convocatorias de renuncias por curso escolar. A partir del momento en que el alumno o alumna renuncie, podrá volver a participar en el proceso de asignación de materias del curso siguiente.

Por otra parte, el profesor o profesora también podrá renunciar a la tutoría de un alumno o alumna que no se haya presentado a defender, en los plazos establecidos para ello y según el procedimiento determinado por la facultad.



Nota importante:

La información, notas y convocatorias sobre el TFG se realizarán a través de tres canales de comunicación:

- *Correo corporativo del alumnado (@ikasle.ehu.eus),*
- *Aplicación GAUR (apartado observaciones), y*
- *Página web de la Facultad.*

La consulta frecuente de estos tres canales de comunicación por parte del alumnado es imprescindible para recibir información a tiempo y cumplir con los requisitos y plazos establecidos en los procedimientos.

Lo recogido en estos canales de comunicación se considerará oficial y será suficiente para que el alumno o alumna tenga constancia de la notificación efectuada. La información recibida a través de cualquier otro canal (correo personal, redes sociales, WhatsApp, avisos verbales...) no se considerará como válida oficial.